

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA	Versión	01
		Fecha	02/01/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NIT 899.999.323-3	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO- CONTRATACION	Página 1 de 9	
INFORME DE SUPERVISIÓN			

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO

TIPO DE INFORME:	PARCIAL:	X	FINAL:	
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	DESDE:	09 DE ABRIL DE 2026	HASTA:	08 DE MAYO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CAROLINA CASTILLO ROJAS			
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			
CARGO:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			

2. DATOS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	013-2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN MATERIA DE DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA
NIT EN CASO DE PERSONA JURÍDICA	N/A
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NO. DE CÉDULA DEL CONTRATISTA:	11.348.258
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 44.000.000
ADICION N° 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 44.000.000
PAGO NO.	04
PERIODO DE PAGO	POR EL 09 ABRIL AL 08 DE MAYO DE 2026
VALOR DEL PAGO	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CAROLINA CASTILLO ROJAS
REGIMEN TRIBUTARIO	Responsable de IVA SI ☐ NO ☒
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 40 (\$44.000.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 13 (\$44.000.000)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA	Versión	01
		Fecha	02/01/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NIT 899.999.323-3	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO- CONTRATACION	Página 2 de 9	
INFORME DE SUPERVISIÓN			

3. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

NÚMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	SE INCUMPLIO A LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD CUMPLIDA	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Ejercer la Representación Judicial en asuntos contencioso-administrativos, civiles, penales y laborales en los procesos en que sea parte el Municipio de Fúquene, antes los diferentes despachos judiciales de la jurisdicción contenciosa (Juzgados Administrativos, Tribunal Administrativo y Consejo de Estado) y/o la jurisdicción ordinaria, según corresponda, previa asignación y otorgamiento de poder para actuar en el mismo.		X		<p>Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista desarrolló las actividades correspondientes a la representación judicial del Municipio de Fúquene en los asuntos contencioso-administrativos, civiles, penales y laborales en los que la entidad territorial es parte, actuando ante los diferentes despachos judiciales de la jurisdicción de lo contencioso administrativo (Juzgados Administrativos, Tribunal Administrativo y Consejo de Estado) y de la jurisdicción ordinaria, según la competencia de cada proceso, previa asignación del asunto y otorgamiento del respectivo poder para actuar.</p> <p>En desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista realizó el seguimiento permanente a los procesos judiciales asignados, verificó las notificaciones emitidas por los diferentes despachos judiciales y efectuó la actualización del cuadro de procesos judiciales del Municipio, incorporando las actuaciones surtidas y el estado procesal de cada expediente conforme a la dinámica procesal presentada durante el periodo abril-mayo de 2026.</p> <p>Así mismo, el contratista presentó el informe mensual consolidado del estado de los procesos judiciales a su cargo, garantizando la actualización de la información y facilitando el seguimiento y control de la defensa judicial de los intereses del Municipio de Fúquene.</p> <p>ANEXO 1</p>
2	El contratista deberá elaborar en forma oportuna el poder para cada uno de los procesos para el correspondiente otorgamiento por		X		<p>Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista, en desarrollo de las actividades de representación y seguimiento judicial del Municipio de</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA	Versión	01	
		Fecha	02/01/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NIT 899.999.323-3		
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO- CONTRATACION	Página 3 de 9		
INFORME DE SUPERVISIÓN				

	<p>parte del representante legal de la entidad territorial. Además, será el directo responsable del reporte mensual oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite que se encuentren a su cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del decreto 1795 de 2007; con el fin que la Entidad mantenga actualizado el Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado LITIGOB.</p>			<p>Fúquene, realizó el requerimiento al profesional encargado del proceso de reparación directa para que presentara la liquidación del valor de la sentencia, con el fin de contar con la información y los soportes documentales exigidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) para el trámite correspondiente.</p> <p>ANEXO 2</p>
3	<p>Ejercer la Representación extrajudicial administrativa, civil, penal y laboral en los procesos de conciliación que se adelanten ante las instancias competentes (Procuradurías Judiciales delegadas ante los Juzgados y Tribunales Administrativos y/o la jurisdicción ordinaria, según corresponda), previa asignación y otorgamiento de poder para actuar en el mismo.</p>		X	<p>Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista brindó acompañamiento jurídico al Municipio de Fúquene mediante la evaluación, verificación y seguimiento de los procesos que cursan ante las jurisdicciones de lo contencioso administrativo, civil, penal y laboral, con el propósito de apoyar la defensa judicial de la entidad y la adecuada gestión de los asuntos litigiosos.</p> <p>Así mismo, el contratista mantuvo seguimiento continuo a las solicitudes relacionadas con trámites conciliatorios y permaneció atento a cualquier requerimiento que pudiera presentarse ante la entidad. No obstante, durante el periodo objeto del presente informe no se radicaron solicitudes de audiencia de conciliación ni se registraron convocatorias a diligencias de conciliación, razón por la cual no fue necesario adelantar actuaciones adicionales en esta materia.</p> <p>ANEXO 3</p>
4	<p>Ejercer la representación Judicial del Municipio de Fúquene en las Acciones Judiciales Constitucionales que cursan contra el Municipio, previa asignación y otorgamiento de poder para actuar en el mismo.</p>		X	<p>Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista efectuó el seguimiento jurídico al proceso de nulidad y restablecimiento del derecho en el que el Municipio de Fúquene es parte, realizando el análisis del expediente y verificando el estado procesal de la actuación.</p>

				Como resultado de dicho seguimiento, el contratista permaneció atento al trámite de la respuesta a la demanda y a la programación de la audiencia inicial dentro del proceso, con el fin de garantizar la oportuna representación y defensa de los intereses del Municipio. De igual manera, continuó realizando el monitoreo permanente del expediente, a la espera de la fijación de la fecha para la reanudación del trámite y la celebración de la audiencia inicial, adelantando las actuaciones preparatorias que resulten necesarias para la adecuada defensa judicial de la entidad. ANEXO 4
5	Proyectar y/o revisar las contestaciones a las Acciones Constitucionales en las que el Municipio sea parte y que de manera previa hayan sido asignadas.		X	Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista elaboró y emitió oportunamente las respuestas a los derechos de petición y demás actuaciones jurídicas asignadas, garantizando el cumplimiento de los términos legales. Durante este periodo no se registró pérdida de acciones constitucionales ni vencimiento de términos procesales. ANEXO 5
6	Proyectar y/o revisar los actos administrativos que resuelvan los recursos de apelación de los procesos policivos que sean trasladados por la inspección de policía y que le sean asignados.		X	Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista realizó visitas periódicas al Municipio de Fúquene para brindar acompañamiento jurídico a la Inspección de Policía, prestando apoyo en el trámite de recursos de apelación y en las actuaciones relacionadas con la recuperación del espacio público, conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016. Durante el periodo informado no se presentaron novedades relevantes frente a los asuntos objeto de acompañamiento.
7	Llevar y presentar de manera mensual al supervisor del Contrato informe de cada uno de los procesos que cursan en las diferentes entidades donde el Municipio es demandado o demandante a través de un archivo Excel donde se identifique, número del proceso, tipo de proceso, partes que actúan		X	Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista realizó reuniones de seguimiento con la Secretaría General del Municipio de Fúquene, en las cuales presentó el estado de los procesos judiciales a cargo de la entidad. Así mismo, mantuvo actualizado el cuadro de procesos y continuó adelantando las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA	Versión	01
		Fecha	02/01/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NIT 899.999.323-3	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO- CONTRATACION	Página 5 de 9	
INFORME DE SUPERVISIÓN			

	(demandante y demandado), cuantía, pretensiones y última actuación.			actividades de articulación y actualización de la información jurídica para fortalecer el seguimiento y control de los asuntos judiciales. ANEXO 7
8	Realizar la revisión jurídica de los actos administrativos que dada su complejidad y/o especialidad sean requeridos por el alcalde municipal, así como la proyección de actos administrativos que requieran del conocimiento jurídico especializado, previa asignación por parte del supervisor del contrato para su correspondiente proyección.		X	Durante el período comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista brindó apoyo jurídico al Municipio de Fúquene en la revisión, elaboración y formulación de actos administrativos, realizando el análisis y proyección de decretos, resoluciones y oficios dirigidos a diferentes entidades, garantizando su conformidad con la normatividad vigente y las necesidades de la Administración Municipal. ANEXO 8
9	Llevar control y relación de las diferentes citaciones y audiencias programadas por los diferentes despachos judiciales, elaborando los poderes especiales y escritos respectivos.		X	Durante el período comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista realizó visitas periódicas al Municipio de Fúquene para brindar acompañamiento jurídico a las diferentes dependencias de la Administración Municipal. En desarrollo de sus obligaciones, efectuó seguimiento a las audiencias y citaciones judiciales, atendió y resolvió consultas jurídicas formuladas por las distintas áreas de la entidad, prestó apoyo al proceso de servicios públicos en asuntos relacionados con personal y pensiones, y brindó acompañamiento a la Secretaría de Planeación en los asuntos jurídicos que le fueron requeridos.

10	Participar en el comité de conciliación cuando ello sea necesario en asuntos que resulten ser de la problemática jurídica a cargo del contratista y apoyar en la elaboración y/o revisión de las actas del comité de conciliación en asuntos de su competencia.		X	<p>Durante el período comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista realizó visitas periódicas al Municipio de Fúquene para brindar acompañamiento jurídico y mantener el seguimiento de los asuntos asignados. Así mismo, prestó apoyo en las actuaciones relacionadas con el Comité de Conciliación, permaneciendo atento a la presentación de la documentación necesaria para el estudio de la autorización del pago de sentencias y demás asuntos de competencia del Comité. En caso de requerirse, adelantó la proyección de las actas correspondientes y brindó el apoyo jurídico y técnico necesario para la adopción de las decisiones, en coordinación con las áreas competentes.</p> <p>ANEXO 10</p>
11	Asistir a las reuniones que se le inviten y que requiera de su asesoría jurídica especializada.		X	<p>Durante el período comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista realizó visitas periódicas al Municipio de Fúquene para brindar acompañamiento jurídico a la Administración Municipal. En desarrollo de sus obligaciones, apoyó a la Secretaría General en asuntos relacionados con temas pensionales y en la elaboración de respuestas a requerimientos del Honorable Concejo Municipal. Asimismo, participó en reuniones con la dependencia de Servicios Públicos para brindar asesoría jurídica en asuntos de talento humano y acompañó al señor Alcalde y a la Secretaría de Planeación en reuniones sobre temas administrativos, recuperación del espacio público y el proyecto del contrato relacionado con el pozo profundo, cuando su participación fue requerida.</p>
12	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo e incorporar el valor de la provisión en cuanto a pretensiones de demanda de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la		X	<p>Durante el período comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista realizó visitas periódicas al Municipio de Fúquene y brindó acompañamiento jurídico en la identificación y valoración de los riesgos procesales, aplicando la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). Así mismo, apoyó a la Secretaría de</p>

	metodología que se establezca para tal fin.			Hacienda en la cuantificación de las contingencias judiciales, efectuando la revisión, actualización y ajuste del documento de valoración de los procesos conforme a su estado procesal y estimación del riesgo. ANEXO 12
13	Responder las peticiones que por su alta complejidad le sean asignadas por el supervisor del contrato.		X	Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2026 y el 8 de mayo de 2026, el contratista realizó visitas periódicas al Municipio de Fúquene para brindar acompañamiento jurídico a las diferentes dependencias de la Administración Municipal. En desarrollo de sus obligaciones, atendió las consultas y solicitudes remitidas por la Secretaría General y las demás dependencias a través de los canales institucionales, elaborando y proyectando oportunamente las respuestas a derechos de petición, oficios, requerimientos y demás documentos jurídicos. Al cierre del periodo informado, todas las solicitudes asignadas se encontraban atendidas dentro de los términos legales. ANEXO 13

Modificaciones Contractuales: SI ☐ NO ☒

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo comprendido entre el 09 DE ABRIL AL 08 DE MAYO 2026, se recibe a satisfacción y se deja constancia que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y las obligaciones del contrato, conforme las normas, especificaciones, procedimientos, lineamientos técnicos y jurídicos, y normatividad aplicable a los temas.

4- ESTADO DE LA GARANTÍA

No	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		MONTO DEL AMPARO	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS NATURALES

Periodo pagado	Ingreso base de cotización – IBC	Aporte a salud	Aporte a pensión	Aporte a ARL	Número de planilla (s)
ENERO 2.026	\$ 3.460.000	\$ 432.500	\$ 553.600	\$ 18.100	49123996
FEBRERO 2.026	\$ 3.460.000	\$ 432.500	\$ 553.600	\$ 18.100	60298793
MARZO 2.026	\$ 3.460.000	\$ 432.500	\$ 553.600	\$ 18.100	71998710
ABRIL 2.026	\$ 3.460.000	\$ 433.200	\$ 554.400	\$ 18.100	80354163

El contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.

6- EJECUCION PRESUPUESTAL

Valor Inicial	\$ 44.000.000
Valor Adición/Modificación No. 1 SI APLICA	N/A
Valor Adición/Modificación No. 2 SI APLICA	\$ 0
Valor Total	\$ 44.000.000
Pago No. 1	\$ 5.500.000
Pago No. 2	\$ 5.500.000
Pago No. 3	\$ 5.500.000
Pago No. 4	\$ 5.500.000
Saldo (presupuestal)	\$ 22.000.000

7- PROCEDE PAGO.

SI	NO
X	

La supervisora certifica que las actividades asignadas al Contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago **PARCIAL** por valor de **\$ 5.500.000 M/CTE**, el cual pertenece al periodo comprendido entre el **09 DE ABRIL AL 08 DE MAYO DE 2026**, dando cumplimiento a la forma de pago pactada. De igual manera el contratista certifica que se encuentran a paz y salvo por todo concepto de pagos de salud y pensión. Para constancia se firma por la supervisora del presente contrato.

CAROLINA CASTILLO ROJAS
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISORA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA	Versión	01
		Fecha	02/01/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NIT 899.999.323-3	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO- CONTRATACION	Página 9 de 9	
INFORME DE SUPERVISIÓN			

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUQUENE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que **WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA**, Identificado con **CC N° 79.892.161**, Cumplió satisfactoriamente con las actividades descritas en el contrato No. **CPSP-013-2026** correspondiente a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN MATERIA DE DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA”**. De acuerdo al informe de actividades, cuenta de cobro y seguridad social anexas al contrato. Durante **09 DE ABRIL AL 08 DE MAYO DE 2026**.

Se expide la presente certificación, en Fúquene, Cundinamarca a los 07 días del mes de JULIO de 2026.



CAROLINA CASTILLO ROJAS
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISORA

